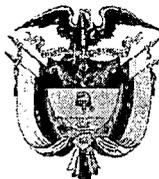


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



1700

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2020-0519-00.
DEUDOR: WALTER WILLIAM REYES

Téngase en cuenta que el liquidador aportó el inventario valorado de bienes del deudor y la constancia de pago de la publicación, sin embargo a este se dará trámite una vez, se realice la notificación de los acreedores reconocidos en el trámite de negociación de deudas y la publicación a acreedores indeterminados.

Ahora, si bien el liquidador adujo allegar la publicación en el Espectador, lo cierto es que de la documentación aportada, al ser un pantallazo, no es posible determinar la fecha en que se realizó la publicación. Por lo anterior, se requiere nuevamente al liquidador para que realice la publicación y las notificaciones ordenadas en el auto de apertura. Comuníquese esta decisión por el medio más expedito.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario